

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

21046 *Extracto de la Resolución de 30 de junio de 2023 de la Presidencia del Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica por la que se convoca el Premio Nacional de Ciencias Geográficas 2023*

BDNS(Identif.):706574

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/706574>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán optar al premio todas aquellas personas físicas con nacionalidad española y personas jurídicas del ámbito público o privado que tengan su sede social en territorio español, que hayan contribuido de forma especial, mediante su actuación singular o trayectoria profesional, al campo de las Ciencias Geográficas.

Segundo. Objeto:

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y eficacia, del Premio Nacional de Ciencias Geográficas que tiene por finalidad reconocer la aportación e innovación, individual o colectiva, en el campo de las ciencias e ingeniería geográficas, la geomática, la cartografía y la información geoespacial, valorando su trascendencia, e impacto en el conjunto de las administraciones públicas y de la sociedad en general.

Tercero. Bases Regulatoras:

Orden TMA/860/2021, de 23 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de del Premio Nacional de Ciencias Geográficas (BOE 09/08/2021), modificada por la Orden TMA/639/2023, de 3 de junio (BOE 20/06/2023).

Cuarto. Cuantía:

La dotación económica es de 20.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 17.102.495A.480 del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses. este plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Otros datos:

Las propuestas de candidaturas deberán hacerse llegar a la Secretaría del Jurado, por vía telemática a través de la dirección electrónica <https://sede.mitma.gob.es>, sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y

Agenda Urbana.

Madrid, 30 de junio de 2023.- El Presidente del Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, Lorenzo García Asensio.

ID: A230027398-1